



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Viernes 28 de diciembre de 1973

Núm. 156

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION

por la que se anuncia concurso para adquisición de vajilla, cubertería y cristalería para la Cafetería - Restaurante a instalar en el Pabellón de Promoción Provincial e Información Turística de Dueñas.

OBJETO DEL CONCURSO. — Tiene por objeto la adquisición y dotación de vajilla, cubertería, cristalería y menaje de servicio de la Cafetería - Restaurante cuya instalación está prevista en el Pabellón de Promoción Provincial e Información Turística, construido por esta Diputación en el km. 95,3 margen izquierda de la C. N. de Burgos a Portugal por Salamanca, en término municipal de Dueñas.

CARACTERISTICAS. — La vajilla, cubertería, cristalería y menaje, serán de material totalmente nuevo y de la mejor calidad, constituidos por los elementos adecuados, según el criterio del concursante, para dotar suficientemente los siguientes servicios: Cafetería-Restaurante para 80 plazas. Bar, conforme a la capacidad de la instalación. Batería de cocina. La vajilla de cristal y loza deberá llevar impreso el Escudo Provincial, que se facilitará por la Diputación.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. — El material será servido en el mismo Pabellón de referencia, dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva del concurso.

PLAZO DE GARANTIA. — De seis meses, a partir de la recepción provisional.

DESCRIPCION DEL MATERIAL OFERTADO. — Se describirán las características del material, modelo y dimensiones de cada uno de los elementos y se acompañará muestra de aquellos modelos de los que hayan de servirse más de seis unidades. Se adjuntará lista de referencias de suministros a Establecimientos hoteleros.

TIPO. — La proposición económica, que deberá hacerse conforme al modelo que figura al final del presente anuncio, no podrá exceder, en ningún caso, de la cantidad de pesetas 350.000.

FIANZAS. — La provisional para tomar parte en el concurso, será de 7.000 pesetas y la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario, igual al 4 por 100 del precio de adjudicación.

ADMISION DE PROPOSICIONES. — Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, de diez a trece horas. Durante este mismo período de licitación se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

APERTURA DE PLIEGOS. — Al siguiente día de terminado el plazo, a las trece horas. Las proposiciones pasarán a informe de los técnicos competentes y, con su dictamen, el Pleno resolverá.

GASTOS. — Todos los gastos derivados del concurso, anuncios, contrato e impuestos, incluso Tráfico de Empresas, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ...,

el ..., en su propio nombre (o, en su caso, en nombre y representación de ...), manifiesta:

Que enterado de las condiciones del concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición de vajilla, cubertería, cristalería y menaje para la Cafetería-Restaurante instalada en el Pabellón de Promoción Provincial Turística de Dueñas, las acepta en todas sus partes y se compromete a asumir dicho contrato en la cantidad de pesetas (en letra), y demás condiciones que resulten de la oferta que formulo, documentación aneja a la misma y correspondiente pliego.

(Fecha y firma).

Palencia 21 de diciembre de 1973.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3967

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los términos municipales de Cubillas de Cerrato, Alba de Cerrato, Hérmedes de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Población de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Villacano y Vertavillo

Por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por la que se dictan normas provisionales de aplicación

del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, instituido por la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario y vista la Orden de 26 de febrero de 1970, por la que se determina que el citado régimen se extenderá a todo el territorio nacional, con excepciones que no afectan a esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, a propuesta de la Unidad Funcional Especializada I. U. 34-1, correspondiente a los términos municipales de Cubillas de Cerrato, Alba de Cerrato, Hérmedes de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Población de Carrato, Valdecañas de Cerrato, Villaconancio y Vertavillo, hallándose de manifiesto dichos acuerdos, en unión de la memoria y antecedentes unidos a las actuaciones, en las oficinas de la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos, de esta Delegación de Hacienda, "durante el plazo de quince días".

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados afectados, pudiendo éstos últimos, si lo creen conveniente a su derecho, interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el término de ocho días, o entablar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el término de quince días; dichos términos son a contar desde el día en que expire el plazo de exposición al público (quince días, según ha quedado expuesto anteriormente).

Palencia 24 de diciembre de 1973.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Martín Duque.

3972

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA DE PALENCIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973 y en uso de las facultades que para ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de MICIECES DE OJEDA (Palencia) determinado en el Decreto de 22 de marzo de 1973, al sólo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia cuya superficie se extiende fuera de la zona que a continuación se relaciona.

Parcelas que se incluyen en el perímetro

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	
1	7	Pedro Aguilar Rodríguez	
	8	Lorgio Bustillo Marcos	
	249	Ayuntamiento	
	251	Isidro Bravo Franco	
	252	Herminio López González	
	258	Justa Fuente Vielva	
	259	Desconocidos	
	3	95	Agustina Fuente Martín
		204	Sergio Bravo Andrés
		207	Manuel Ortiz Rodríguez
208		Hermanos Santos Herrero	
209		Braulio de la Hera de Arriba	
210		Aurelio Gordo Polanco	
211		Manuel Ortiz Rodríguez	
212		El mismo	
213		El mismo	
214		Sergio Bravo Andrés	
215		Alejandrina Presa Báscones	
216		María Val Tobalina	
217		Desconocido	
218		Justa e hijos Fuente Vielva	
219		Onofre Becerril Mencía	
220		El mismo	
221		Teodoro Duque Fernández	
222		Desconocidos	
223	Sergio Bravo Andrés		
4	3	Eutiquia Herrero Calvo	
	14	Ascensión Polanco Bustillo	
	15	Asunción Cubillo López	
	110	Consuelo Santos Lombrana	
	111	Teófila Presa Báscones	
	112	Hermanos Polanco Estalayo	
	113	Hermanos Andrés Martín	
	114	Desconocidos	
	115	Landelino y otros Fernández Cañizal	
	116	Melquiades Cosgaya Martín	
	117	Domingo Barbero Pérez	
	118	Teófilo Presa Báscones	
	119	Domingo Sáiz Vasco	
	120	El mismo	
	121	Domingo Fernández Cañizal	
	122	Pacífico Martín Sánchez	
	123	Domingo Barbero Pérez	
	124	Anastasio Polanco Cubillo	
125	Felipa Ortiz Rodríguez		
126	Hermanos Andrés Martín		
5	63	Cándida Arranz Ruiz	
	64	Sergio Bravo Andrés	
	70	Candelas Ortiz Rodríguez	
	386	Teodoro Cañizal Martín	
	387	Atén Martín Herrero	
	388	Justa e hijos Fuente Vielva	
	389	Candelas Ortiz Rodríguez	
	390	Eutiquia Herrero Calvo	
	392	Melquiades Cosgaya Martín	
	6	95	Candelas Ortiz Rodríguez
97		Daría Andrés de Celis	
127		Atén Martín Herrero	
293		Ayuntamiento	
296		José Cosgaya Martín	
297		El mismo	
7		86	Patrocinio Polanco Aguilar
		87	Manuel Ortiz Rodríguez
	88	Atén Martín Herrero	

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
7	89	Aurelio Polanco Aguilar
	92	Hermanos Andrés Martín
	99	El mismo
	100	Domingo Barbero Pérez
	103	Pacífico Martín Sánchez
	104	Segundo Cubillo López
	105	Crisógono Vega Fuente
	287	Salvador Becerril Mencía
	288	Hermanos Andrés Martín
	289	Onofre Becerril Mencía
	337	Hermanos Cosgaya Mencía
	342	Ascensión Polanco Bustillo
	375	Evaristo Ibáñez Cañizal
	11	1
12	7	Salvador Becerril Mencía
	8	Silvina Martín Herrero
	11	Justa e hijos Fuente Vielva
	17	Hérmedes Cosgaya Martín
	29	Desconocidos
	30	Gerardo Moreno Martín
	32	Felicidad Gordo Bascónes
	117	Atén Martín Herrero
	118	Millo Barbero Pérez
	13	2
91		Consuelo Santos Lombraña
92-1		Evangelina Polanco Bustillo
92-2		Onofre Becerril Mencía
95		Aurelio Gordo Polanco

Palencia 21 de diciembre de 1973.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3965

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Palencia

Se pone en conocimiento de los pescadores y público en general, que durante la próxima temporada, tendrá el carácter de "Cotos de Pesca Deportiva", dependientes de este Servicio, para la pesca de la trucha, los tramos que a continuación se detallan:

Coto de Mave.—Comprendido entre la presa de la Horadada y el pontón kilométrico número 384 del ferrocarril de Madrid a Santander, afectando al río Pisuerga, en una longitud de 6.000 metros. Días hábiles de pesca, los martes, jueves, sábados y festivos.

Coto de Quintanaluengos.—Compendido entre el puente de Liguérezana y el paso nivel por el que el ferrocarril de la Robla cruza la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campoo, afectando al río Pisuerga en una longitud de 6.500 metros. Días hábiles de pesca martes, jueves, sábados y festivos.

Coto de La Serna.—Comprendido entre el puente de La Serna y el límite del término de Carrión de los Condes con Población de Soto, afectando al río Carrión en una longitud de 6.500 metros. Días hábiles de pesca los martes, jueves, sábados y festivos.

Coto de Triollo.—Comprendido entre el puente el Pucheril y el puente de Triollo, afectando al río Carrión en una longitud de 7.000 metros. Días hábiles de pesca los lunes, miércoles, viernes y festivos, habiendo quedado suprimida la calificación de aguas de Alta Montaña.

Coto de Vetilla.—Comprendido entre el pie de presa del Pantano de Compuerto y el puente sobre el río Carrión existente en la carretera de Saldaña a Riaño, afectando a dicho río en una longitud de 5.000 metros. Días hábiles de pesca los lunes, miércoles, viernes y festivos.

Asimismo se pone en conocimiento de los pescadores:

1.º Queda prohibido, en los Cotos citados, el ejercicio de la pesca haciendo uso de cualquier cebo natural y de la hueva.

2.º El sorteo para obtener plaza en día festivo en los Cotos a cargo de este Servicio Provincial será independiente para cada uno de ellos, por lo que en la solicitud deberá concretarse el Coto/s de preferencia.

3.º Las solicitudes podrán estar suscritas por un número máximo de cuatro pescadores y en ellas se hará constar el nombre, dirección completa de cada uno de los interesados, así como el número, clase y provincia de expedición de sus respectivas licencias de pesca.

4.º Ningún pescador podrá elegir más de tres permisos para una misma semana, ni te-

ner pendiente de disfrute más de tres permisos para días festivos.

5.º Entrarán en sorteo las peticiones escritas recibidas antes de las once horas del primer lunes del mes de febrero, celebrándose aquél, públicamente, el segundo lunes del mismo mes en las oficinas de este Servicio Provincial. Para este sorteo, a cada solicitud le será asignado previamente un número diferente y correlativo.

Palencia 24 de diciembre de 1973.—El Jefe A. del Servicio Provincial, Juan García Segovia.

3970

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRIÓN DE LOS CONDES

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, y acordado en resolución de esta fecha dictada en D. Preparatorias 46/73, contra el acusado Estanislao Cofreces Mediavilla, residente en Alemania, ha acordado hacer saber al mismo que por auto de fecha 7 del actual, se le ha declarado inculcado, acordándose la apertura del juicio oral contra el mismo, decretándose su libertad provisional y que preste fianza por 20.000 pesetas para responsabilidades civiles.

En cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 791 de la Ley, se le emplaza al propio tiempo para que en término de tres días comparezca en la causa por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, se expide la presente en Carrión de los Condes a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3964

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del día 19 del actual y tramitado expediente que prevee el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes, se hace público, por término de quince días, que en la Secretaría municipal puede ser examinado el expediente incoado para la cesión gratuita de 10.000 metros cuadrados de terreno

municipal de propios, sitos en El Soto, de esta localidad, a segregarse de la parcela 9, polígono 81 del Catastro Parcelario, delimitada al Norte y Sur, con caudal; Este, cuénago de la fábrica de harinas y Oeste, camino de la fábrica de harinas; que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al folio 223, tomo 960, libro 22 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, finca número 1.974, inscripción 2.ª, con una valoración de pesetas 1.000.000,00, al objeto de ser cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un nuevo Grupo Comarcal Escolar, pudiéndose interponer durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo que dispone el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955.

Aguilar de Campoo 22 de diciembre de 1973.
—El Alcalde, José Gómez Briz.

3971

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Previa autorización del Servicio de ICONA de Palencia, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte "Indiviso", lote 1.º y lote 2.º, de la pertenencia de Castrejón de la Peña y Colmenares.

OBJETO.—Subasta del lote primero para aprovechamiento de 142 hectáreas de Pastizal, durante cuatro meses. Subasta del lote segundo, para aprovechamiento de 267 hectáreas de pastizal y pastos.

TIPO DE LICITACION. — Será de 26.100 pesetas de importe base para el lote primero y de 22.380 pesetas para el lote segundo.

DURACION DEL CONTRATO. — Un año.

PLAZOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS. — Tan pronto se comunique por la Superioridad la aprobación de la adjudicación.

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES. — En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

GARANTIAS. — La provisional se fija en el 2 por 100 y la definitiva en el 4 por 100 de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — D. ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., natural de ..., y vecino de ..., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Indiviso", lote número ..., por un año, ofrece la cantidad de ... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

A la proposición se acompañará justifican-

te de haber hecho el depósito de la garantía provisional y declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará el día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, a las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Castrejón de la Peña 18 de diciembre de 1973. — El Alcalde (ilegible).

3928

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre circulación de bicicletas y velocípedos.

Idem sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos.

Aprovechamiento de leñas.

Aprovechamiento de labor y siembra.

Congosto de Valdavia 21 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Jesús Fuente.

3963

LEDIGOS

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por I. C. O. N. A., se saca a subasta pública 38 hectáreas de Pastizal artificial del monte "CARRASCO, MATAVILLA Y TORURAS", número K, U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1974.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de ofi-

cina, durante los veinte hábiles siguientes al anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, se efectuarán con arreglo al modelo de proposición que figura al pie y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de su publicación, hasta el anterior del señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma, se consignará previamente en la mesa que se constituya, la cantidad de 410 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, la cual será devuelta a los licitadores una vez concluida el acto de subasta a excepción del que resulte adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria hasta el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

El importe base para la subasta será de 20.520 pesetas.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará en la Secretaría municipal de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de I. C. O. N. A. y el Secretario de la Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Ledigos 17 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Jesús Dujo.

Modelo de proposición

D. ..., de ... de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta de 38 hectáreas de Pastizal artificial, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de 1973, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ledigos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

Ledigos a ... de ... de 19...

Firma del proponente.

3917

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario en vigor.

Tariego de Cerrato 21 de diciembre de 1973.
—El Alcalde, Ignacio González.

3962